

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
CONSEJO DE GOBIERNO
DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
NÚMERO
2006 – O.19 - 3**

AUTORIZACIÓN PARA LA AFILIACIÓN DE LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL AL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT).

FUNDAMENTACIÓN

Artículo 70, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativo a la aprobación del Consejo de Gobierno de las políticas de administración general de programas de la Entidad.

PRESENTACIÓN

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la Procuraduría es un Organismo Público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, así como con autonomía operativa y financiera, regida por las disposiciones del apartado "A" del artículo 123 Constitucional y por ende a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, así como por la Ley del Seguro Social, INFONAVIT, SAR, FONACOT, etc.

El FONACOT, fue creado por decreto el 02 de mayo de 1974, con el fin de proteger la capacidad adquisitiva a los trabajadores, mediante el otorgamiento de créditos con tasas preferenciales.

La afiliación de la Procuraduría como centro de Trabajo en el FONACOT le proporciona las ventajas siguientes:

- Para el otorgamiento de esta Prestación a los Servidores Públicos de la PAOT DF, no se generará ningún costo operativo adicional a este Procuraduría.
- El otorgamiento de estos créditos, fomenta la permanencia y lealtad de los trabajadores en el empleo, creando además un mejor ambiente de trabajo y la consecuente elevación de la productividad.

Las ventajas y beneficios para el personal serán los siguientes:

- Mejor tasa de interés.
- No se requiere enganche o aval ni fiador.
- Pueden ejercer su crédito en más de 10,000 puntos de venta en todo el país.
-

México, D. F., a 1 de Agosto de 2006

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
CONSEJO DE GOBIERNO
DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
NÚMERO
2006 – O.19 - 3

- La oferta de productos y servicios que ofrecen los establecimientos comerciales afiliados son de alta calidad y a precio de contado.
- Descuentos por Nómina.
- Si dos o más miembros de la familia son sujetos de crédito FONACOT, pueden sumar su capacidad de crédito para obtener mayor capital.

SOLICITUD

En virtud de que el proceso de afiliación incluye, para los organismos descentralizados, como requisito indispensable la Autorización del Consejo de Gobierno, se solicita la autorización para Afiliar a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal como Centro de Trabajo en el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT).

ACUERDO:

Con fundamento en los artículos 70, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno autoriza:

- a) La afiliación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal como Centro de Trabajo, en el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT),